ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ALFREDO IVAN MERCHÁN PALACIOS

A FAVOR DE:

Economista JOSÉ PATRICIO PALACIOS SERRANO

CUANTÍA: $50,00USD

******* PS *******

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO ,** ante mi, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**. comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedente el señor **ALFREDO IVAN MERCHÁN PALACIOS**; y, por otra parte en calidad de cesionario el **economista JOSÉ PATRICIO PALACIOS SERRANO**. Los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado y casado, domiciliados en este cantón, legalmente capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente doy fe.- en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO**. En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de compraventa, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA OTORGANTES**.- Intervienen en la celebración de este contrato por una parte el señor **MERCHÁN PALACIOS ALFREDO IVAN**,

ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, quien comparecen como CEDENTE, y el señor, Economista **PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO** ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado, de cédula de ciudadanía número CERO UNO CERO CERO CUATRO OCHO OCHO CINCO CUATRO TRES, el compareciente está domiciliado en la ciudad de Cuenca, de la provincia del Azuay, a quien se le llamara como el CESIONARIO. **SEGUNDA ANTECEDENTES**.- A.- EL CEDENTE declara que es socio de la compañía **"CÓRDOVA PALACIOS INM CÍA. LTDA."** Constituida mediante le escritura pública realizada el la Notaría Segunda del Cantón Cuenca el once de julio de dos mil dos e inscrita en el registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS con fecha trece de Agosto del dos mil dos, participaciones que las adquirió cuando tenía el estado civil de divorciado, Y que mediante la acta de la junta general Universal de socios de la compañía "CÓRDOVA PALACIOS INM CÍA. LTDA.", realizada el día siete de Enero del dos mil ocho, fue autorizado a ceder su única participación del valor de cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América a favor del cesionario señor PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO en la forma estipulada en la Acta antes referida, la cual se adjunta a la presente minuta como documento habilitante. **TERCERO CESIÓN.-** Con los antecedentes anteriores y por medio de este instrumento EL CEDENTE cede su ÚNICA participación de CINCUENTA dólares, que posee en la compañía "CÓRDOVA PALACIOS INM CÍA. LTDA." Al cesionario señor PALACIOS SERRANO JOSÉ PATRICIO. **CUARTO CUANTÍA.-** El precio que se efectúa la presente cesión de la participación es de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. EL CEDENTE declaran que el valor los ha recibido en dinero en efectivo, y a su entera satisfacción, razón por la cual faculta al cesionario a obtener y requerir la inscripción de este título por si o por intermedio de otra persona. **QUINTO**.- Los valores de elaboración de la

presenta minuta, así como los gastos de inscripción correrán a cargo del comprador. **SEXTA**.- Aceptan los comparecientes la presente minuta en todas las cláusulas y para constancia y aceptación de la misma firman en unidad de acto. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la valides de este acto. ATENTAMENTE, Abogado Willian Barros Arias, matricula mil doscientos veinte y siete del colegio de abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ALFREDO IVAN MERCHAN
C.I. 0101203255

JOSÉ PATRICIO PALACIOS
C.I. 0100488543

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " CORDOVA PALACIOS INM CIA LTDA. "

En la ciudad de Cuenca, el día siete de Enero del 2008, a las diez horas en el local de la compañía situado en la Av. 12 de abril y Calle del Batan, de esta ciudad, de Cuenca, se reúnen los siguientes socios de la compañía " CORDOVA PALACIOS INM CIA LTDA." Señores: Economista JOSÉ PATRICIO PALACIOS SERRANO, CRISTIAN ROLANDO PALACIOS CÓRDOVA, y ALFREDO IVAN MERCHÁN PALACIOS bajo la Presidencia del señor, JUAN JOSÉ PALACIO CÓRDOVA. Actúa como secretario el Gerente General de la compañía señor CRISTIAN ROLANDO PALACIOS CÓRDOVA. Por estar presente la totalidad el capital pagado de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de cesión de la participaciones del señor ALFREDO IVÁN MERCHÁN PALACIOS a favor del señor Economista JOSÉ PATRICIO PALACIOS SERRANO.

El señor Presidente declara instalada la sesión, y pone en consideración el primer punto acordado.

1.- Aprobación de cesión de la participaciones del señor ALFREDO IVÁN MERCHÁN PALACIOS a favor del señor Economista JOSÉ PATRICIO PALACIOS SERRANO..- Toma la palabra el señor ALFREDO IVÁN MERCHÁN PALACIOS, quien manifiesta a los socios de la compañía, que ha decido ceder la única participación de cincuenta dólares que posee en la compañía, a favor del señor economista JOSÉ PATRICIO PALACIOS SERRANO, para lo cual solicita los socios de la compañía la respectiva autorización.

Los socios después de las diferentes deliberaciones por unanimidad la cesión de la única participación de cincuenta dólares que posee el señor ALFREDO IVÁN MERCHÁN PALACIOS a favor del señor Economista JOSÉ PATRICIO PALACIOS SERRANO

Después de un receso se instala nuevamente la sesión y se pide al señor secretario de lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, y de la misma manera la Junta General Autorizan al señor Gerente General y a los socios a que realice los pasos necesarios a fin de plasmar en realidad lo resuelto por la Junta General de socios de la compañía.

Siendo las doce horas y sin ningún otro punto a tratar los accionistas da por terminada la sesión.

Para constancia firman en unida de acto, todos los socios asistentes

JOSÉ PATRICIO PALACIOS SERRANO. CRISTIAN ROLANDO PALACIOS CÓRDOVA.

ALFREDO IVÁN MERCHÁN PALACIOS.

JUAN JOSÉ PALACIO CÓRDOVA.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta ***PRIMERA COPIA,*** *que signo firmo y sello el mismo día de su celebración*

DR. RENE DURAN ANDRADE
Notaría Sexto de Cuenca

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

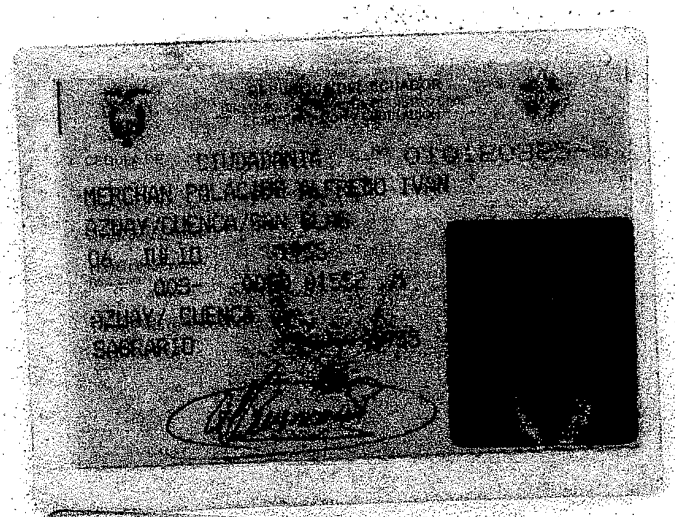

CIUDADANIA
MERCHAN PALACIOS DANIEL IVAN
AZUAY/CUENCA/SAN SEBAS
04 JUN 1993
AZUAY/ CUENCA
SOLTERO

ECUATORIANA*****
DIVORCIADO
SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO
DANIEL EFRAIN MERCHAN ARCE
MERITH PALACIOS SERRANO
CUENCA
25/07/2009
25/07/2015
REN 0207429

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD
CASADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION
LUIS ANGEL PALACIOS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BLANCA SERRANO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
11/07/2002
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
REN
Azy
0015994
FAMNY MAGDALENA CORDOVA HEART
ECONOMISTA
PROF/OCUP.
FIRMA DEL PROPIETARIO
POLGAR DERECHO

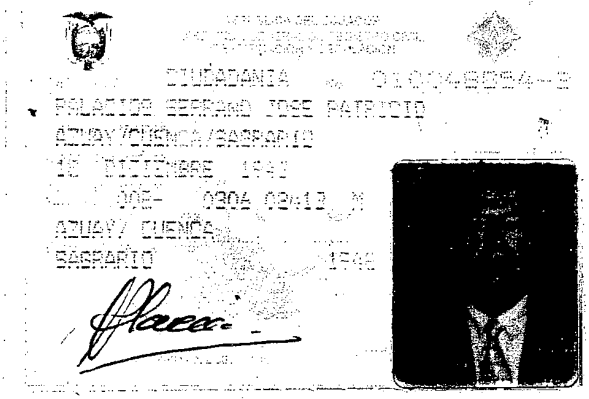
CIUDADANIA
PALACIOS SERRANO JOSE PATRICIO
AZUAY/CUENCA/SAYAUSI
12 DICIEMBRE 1941
AZUAY/ CUENCA
SAYAUSI
1948

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CORDOVA PALACIOS INM CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 336 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha trece de agosto del dos mil dos. **CUENCA, TRES DE MARZO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA
RAAL

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de fecha 11 de julio del 2002, he sentado razón deesta transferencia de participacisones. Cuenca, 14 de marzo del 2008.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2o

NOTARIA SEGUNDA
Cuenca -- Ecuador
DEL CANTON

Inf N° 191

Sr. Dr. Andrade.
17 Mar/08

Sr. Doctor
Ludwing Álvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad:

De mis consideraciones:

CRISTIAN ROLANDO PALACIOS CORDOVA en mi calidad de Gerente General de la compañía " CORDOVA PALACIO INM CIA. LTDA.", ante Usted acudo y manifiesto:

Por medio de la presente me permito a Usted comunicar que el 04 de Marzo del 2008, me presentaron las escrituras publicas de sesión de UNA participaciones del valor nominal de CINCUENTA DÓLARES del señor ALFREDO IVAN MERCHAN PALACIOS, de estado civil DIVORCIADA, A FAVOR del señor JOSÉ PATRICIO PALACIOS SERRANO, sesión de participaciones que ha sido registrada en el respectivo libro de participaciones y socios

El señor ALFREDO IVÁN MERCHAN PALACIOS, es Ecuatoriano de estado civil divorciado, de cedula de de ciudadanía número 010120325-5.

JOSÉ PATRICIO PALACIOS SERRANO El señor es de nacionalidad Ecuatoriana, ciudadano de estado civil casado, de cédula de ciudadanía número 01000488543, domiciliado en la ciudad de Cuenca

Con estos antecedentes solicito comedidamente señor Intendente se registre la antes referida transferencia de participaciones.

Atentamente.

CRISTIAN ROLANDO PALACIOS CORDOVA
Gerente General.
" CORDOVA PALACIO INM CIA. LTDA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 191-DJ-08
Cuenca, 18 de marzo de 2008
T. 1321

Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, el día 24 de enero de 2008, el socio de la compañía "CORDOVA PALACIOS INM CIA. LTDA." ALFREDO IVAN MERCHAN PALACIOS transfiere a favor del señor Economista JOSE PATRICIO PALACIOS SERRANO una participación del valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, cumpliendo con los requerimientos legales establecidos por el Art. 113 y 238 de la Ley de Compañías. Además el señor Gerente General de la compañía comunica la referida transferencia cumpliendo con la reglamentación pertinente, por lo cual considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el debido registro.

Atentamente,

Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2